



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS
Dirección de Investigación

Bases de postulación al *Fondo de Apoyo a Eventos Científicos Nacionales o Internacionales*.

La Universidad Autónoma de Chile reconociendo la necesidad de fortalecer la investigación en todas las áreas del conocimiento, así como de aumentar las redes científicas de nuestros investigadores, llama a su Concurso de Apoyo a Eventos Científicos Nacionales e Internacionales.

1. Presentación

La Universidad Autónoma de Chile en su Resolución de Rectoría N° 337/2014 determina una ayuda financiera a los investigadores para costear, una vez al año, su participación en congresos, eventos y seminarios científicos en los cuales el trabajo de investigación o ponencia haya sido aceptado con la afiliación de la Universidad Autónoma de Chile.

Se pretende, a través de este apoyo, aumentar la difusión de la producción de conocimiento científico y artístico de los investigadores de la Universidad Autónoma de Chile, así como el reconocimiento de la comunidad científica nacional e internacional.

2. Requisitos

Pueden participar los académicos que tengan la calidad de académico jornada, con contrato laboral, de cualquier unidad académica de la Universidad Autónoma, así como los estudiantes candidatos a doctor de los Programas de Doctorado que imparte la Universidad Autónoma de Chile.

Con la postulación es necesario presentar:

- Carta de aceptación u otro medio que permita acreditar formalmente la comunicación de invitación al postulante o aceptación para presentar ponencia, realizar breve pasantía de investigación o exponer creación artística.
- Resumen ejecutivo de la ponencia o actividad a realizar (extensión máxima 1 página).
- Adjuntar carta de compromiso de productos generados a partir de la participación en el evento científico.
- Compromiso de divulgación informado al Centro de Comunicación de las Ciencias (CCC) de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados (VRIP).
- El formulario de postulación *online*.
- Carta que acredite el patrocinio del Decano o Vicedecano de la Facultad o Director de Instituto al que se encuentra adscrito el postulante (si corresponde).

*** Todos los académicos y estudiantes candidatos a doctor que soliciten este apoyo deben tener actualizado su perfil *Google Scholar* con afiliación verificada a la Universidad Autónoma de Chile. Excluyente.**

Se solicita adicionalmente presentar:

- Cotización de pasajes (referencial).
- Documento que acredite el valor de la inscripción (en caso de que aplique).
- Documento, afiche, *flyer* o similar que acredite la veracidad del evento.

3. Recursos Contemplados

El concurso financia costos asociados a pasajes, alojamiento, inscripción y/o gastos menores a reuniones científicas nacionales o internacionales. Contarán con un tope de financiamiento del equivalente en pesos de \$300.000, para eventos nacionales y de \$600.000 para eventos internacionales. Este apoyo financiero se adjudicará sólo por una vez por académico y alumno candidato a doctor de los Programas de Doctorado de la Universidad Autónoma, durante el año calendario, únicamente cuando la participación en el evento sea presencial, pero más de una cuando la participación en el evento sea *online*.

La Dirección de Investigación podrá reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, basada en las recomendaciones entregadas por el comité de evaluación, la disponibilidad presupuestaria y lo estipulado en las normativas vigentes. Del mismo modo, la entrega de fondos estará supeditada a las restricciones que las condiciones sanitarias permitan, acuerdo con la normativa de la Universidad.

4. Procedimientos

- Para postular los investigadores deberán completar el formulario *online* "Solicitud de Apoyo a Asistencia a Eventos Científicos Nacionales o Internacionales". Y subir todos los archivos de respaldo correspondientes.
- La evaluación de las solicitudes corresponderá a un comité, el que podrá solicitar la opinión técnica de académicos externos.
- La decisión final adoptada por el comité será comunicada al decano o a la jefatura de la unidad académica que patrocina la solicitud correspondiente.
- Si el apoyo al evento es aprobado, el investigador deberá hacer llegar a la Dirección de Investigación, copia del escrito presentado al congreso o de la actividad realizada en el evento científico en el cual participe, en un periodo máximo de un mes finalizado el evento.
- Si el académico es favorecido con el apoyo deberá enviar informe económico de la actividad en un plazo máximo de 15 días hábiles finalizado el evento (**rendición con facturas y/o boletas en original**), **junto a formato de planilla Excel de rendición. Nota: las facturas y/o boletas deben venir bajo el nombre de la Universidad Autónoma de Chile.**
- El académico favorecido con el apoyo cuenta, adicionalmente, con un plazo de un año desde la fecha de adjudicación de los recursos, para enviar copia de los productos comprometidos como resultado de la participación en el evento científico (publicaciones revistas indexadas etc.).
- Todo producto que se genere a partir de la participación en el evento científico deberá llevar explícitamente la afiliación del autor a la Universidad Autónoma de Chile (debe mantenerse el nombre institucional en español).

5. Evaluación

La comisión evaluadora considerará en su evaluación:

- El *Currículo Vitae* del investigador.
- El prestigio del evento científico al que postula.
- La pertinencia y el impacto para el desarrollo de la disciplina en la UA (fortalecimiento de las

unidades académicas a través de material de apoyo a la docencia o actividades académicas para transferir conocimiento adquiridos, generación de redes científicas, aumento del número de publicaciones, formación de capital humano, desarrollo de nuevas áreas, etc.).

- Se dará apoyo preferentemente a académicos y alumnos candidatos a doctor que presenten ponencias cuyo tema origine y declare compromiso de divulgación al CCC de la VRIP.
- Cuando el número solicitante de recursos exceda las cantidades disponibles se priorizará considerando en función de los intereses de la Universidad (art. 7°, Resolución 65/2008).
- **Los académicos y alumnos de doctorado que cuenten con informes pendientes sean estos de tipo académico y/o económico con la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados serán declarados fuera de base.**

Los académicos que hayan presentado ponencias o trabajos en eventos científicos anteriores a las fechas de las convocatorias difundidas podrán presentar la documentación respectiva y postular al concurso en las fechas contempladas, y de ser aprobado se reembolsarían los gastos efectuados.

6. La postulación es mediante formulario *online*

Contacto y consultas:

Para más información solicitarla a Dra. Ana Gutiérrez Moraga, Directora de Investigación, ana.gutierrez@uautonoma.cl

